



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINOVENTA Y VNO.

Notificase, por su ocupacion, y trabajo en el manifesto & cedula, que se ha executado en este presente año, la caxcha del, en los efectos y como se acostumbra.

Gracia & bobeda a D. Nabel Gioante.

El Señor D. Luis Merchuson Regidor dio cuenta a la Ciudad, que en fuerza del acuerdo celebrado en catorce del Agosto proximo, para que se informare de la pretension de D. Navel Gioante sobre el uso de una casa, que ha comprado en la Calle del puente de la Ciudadaterra en frente de otra que posee, y que para ello necesitaba hacer una bobeda subterranea, que facilitase su comunicacion: Puso a ynteruirse de este cometido, y halla no especificarse incombeniente alguno, ni causarere por su uso comun, ni particular, siempre que esta referida bobeda, se execute de un tamaño, y no exceder su altura del pie de la Calle; Lo que por en noticia de la Ciudad, para que se oirva determinar lo que tubiere por mas combeniente. Y haviendolo oydo, concedio licencia a dha D. Navel Gioante para que en la forma referida haga practicar dha Obra, en cuya conformidad, y no en otra se le permite.

Poder para el pleito con D. Navel Gioante para los demas...

La Ciudad teniendo presente questa Comision conferida a los Sr. D. Juan Rocamora, y D. Eph. Fontes, Regidores, para la defensa del pleito que se oirve contra de Carzoerra, sobre el deslinde, y amosonam. del termino y jurisdiccion de ambos, y Albufera del mar menor pertenex a este Ayuntamiento, es combeniente ampliarla: aprovando como desde luego aprueva todo lo que tengan practicado en este amoson. Dho Sr. D. acuerda se le otorgue poder especial para su comunicacion; Y respecto a que se hace preciso aya procurador judicial para ello, se otorgue tambien a Eph. Fernandez de Rueda, Procurador de este numero Gen. sui para dho pleito, como para los demas, que se ofusieron a esta Ciudad con las facultades que sean necesarias para su mayor validacion, y se execute en la forma mas conveniente.